 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 1 de 7

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144424000129
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 20-05 -2024

Chihuahua, Chih., a 29 de mayo de 2024

Guilherme Lima de Sena

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.080144424000129, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.


I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 20 de mayo del año 2024, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:

“Descripción de la solicitud: Estimado Mtro. Antonio Olivas Martínez, Mi nombre es Guilherme Sena y actualmente estoy realizando mi tesis de maestría en el Colegio de la Frontera Norte, en Ciudad Juárez, sobre el tema de la participación ciudadana. El motivo de mi correo es solicitar su valioso apoyo en obtener información detallada sobre el proceso de articulación y promulgación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, publicada en 2018. Entiendo que este proceso fue impulsado por diversos actores y organizaciones de la sociedad civil y me gustaría incluir un marco contextual sólido sobre esta ley en mi tesis. En particular, estoy interesado en los siguientes aspectos: Proceso de Articulación para la Promulgación de la Ley: Me gustaría conocer más sobre cómo comenzó este proceso, cuáles fueron los principales hitos y desafíos, y quiénes fueron los actores clave involucrados. Registro e Información Disponible: Quisiera saber si existe algún registro o documentación sobre cómo fue el proceso desde su

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 2 de 7


inicio hasta su publicación en 2018. Esto incluye actas de reuniones, documentos de trabajo, propuestas de las organizaciones civiles, entre otros. Colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil: Información sobre las organizaciones de la sociedad civil que participaron e impulsaron esta ley, y cómo fue su colaboración con las autoridades gubernamentales. Considero que su conocimiento y experiencia en el ámbito legislativo serán de gran ayuda para enriquecer mi investigación y contribuir a una mayor comprensión del proceso legislativo y la participación ciudadana en nuestro estado. Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su respuesta. Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional y le agradezco de nuevo por su tiempo y apoyo. Saludos cordiales! “La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)”. “Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo estableció en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”. “La información contenida en este correo electrónico y sus anexos, está dirigida únicamente para el uso del individuo o entidad a la que fue dirigida y puede contener información propietaria que no es de dominio público. Cualquier uso, distribución o reproducción indebida será causa de sanción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 163, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículo 186, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
 - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, y proveyó la información que a continuación se le expone:

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 3 de 7

En atención al oficio No. UT-LXVII/261/2024, relativo a la solicitud de información con folio 0801444240129, en la que solicita lo siguiente:

1.-Proceso de articulación para la promulgación de la Ley de Participación Ciudadana: cuáles fueron los principales hitos y desafíos, y quiénes fueron los actores clave involucrados.

En los términos de los artículos 2 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el criterio con clave de control **Clave de control:** SO/016/2017, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el deber de los Sujetos Obligados reside en la entrega de todo archivo, dato o registro que documente el ejercicio de las facultades.


En ese orden de ideas, se proporciona la ruta de acceso a los videos y listas de asistencia a la Mesa Técnica para el análisis de iniciativas de la Ley de Participación Ciudadana.

Del procesamiento de dicha información determinará, en su caso, los hitos, desafíos y quiénes considera como actores clave.

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/reunionesComision.php#divResultados>

Al dar clic en el anterior enlace, se abre un buscador, donde seleccionará la Legislatura LXV; la Comisión de Participación Ciudadana y, en tipo de reunión: *Mesa Técnica*.

Al dar clic en "Buscar", arroja el listado de reuniones de la comisión de Participación Ciudadana, para el análisis de la Ley en cita.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 4 de 7

del Est... | cámara de diputados | Periódico Oficial | C... | Intranet | www.chihuahua.gob... | scjn exp | correo oficial | DOF - Diario Oficial... | 500 Conectores gra... | Auditoría Sup

agrupaciones y entes públicos y privados; las fechas y lugares en que habrán de celebrarse, así como las bases que registrarán su desarrollo.

Debe puntualizarse, que la instalación y clausura de este tipo de mecanismos de participación ciudadana, se llevan a cabo mediante reunión de Comisión, siguiendo las formalidades previstas para tales efectos; en cambio, en las reuniones para el desarrollo de dichas mesas técnicas, únicamente se lleva un registro de los asistentes, en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales, sin que se elaboren citatorios y las actas correspondientes.

Buscador

Legislatura: LXV | Comisión: Participación Ciudadana

Tipo Reunión: Mesa Técnica | No. Comisiones Reunidas: Todas | Periodo inicial: dd/mm/aaaa | Periodo final: dd/mm/aaaa

[DESCARGAR CALENDARIO DE REUNIONES DE COMISIONES LXV LEGISLATURA EN FORMATO CSV](#)

Total de Registros: 5

Miércoles, 07 de junio de 2017 - 10:00 Horas

Lugar: Sala Morelos
 Tipo: Mesa Técnica
 Mesa Técnica para Análisis de Iniciativa de la Ley de Participación Ciudadana
 Comisiones Participantes:
 • Participación Ciudadana

Martes, 09 de mayo de 2017 - 14:00 horas

Lugar: Sala Morelos
 Tipo: Mesa Técnica
 Mesa Técnica para Análisis de Iniciativa de la Ley de Participación Ciudadana

De igual manera, se proporciona el enlace directo a los videos y listas de asistencia de las reuniones en mención:
 Miércoles, 07 de junio de 2017 - 10:00 Horas:

<https://youtu.be/U7eCD-OOTYY?si=P4wQ2S99Yf03jll>

Lista de asistencia:


<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/comisiones/asistencia/3524.pdf>

Martes, 09 de mayo de 2017 - 14:00 horas:

https://www.youtube.com/watch?v=78Ntx_XxK7w

Lista de asistencia:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/comisiones/asistencia/3451.pdf>

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 5 de 7

Martes, 25 de abril de 2017 - 14:00 horas: <https://www.youtube.com/watch?v=olTu3FAfW4Q>

Lista de asistencia:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/comisiones/asistencia/3407.pdf>

Miércoles, 12 de abril de 2017 - 10:00 horas:

https://www.youtube.com/watch?v=6_TP841XAVQ

Lista de asistencia:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/comisiones/asistencia/3369.pdf>

Miércoles, 29 de marzo de 2017 - 10:00 horas:

https://www.youtube.com/watch?v=clilL_G4T7E

Lista de asistencia:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/comisiones/asistencia/3329.pdf>

2.- Registro en información disponible: Quisiera saber si existe algún registro o documento sobre cómo fue el proceso desde su inicio hasta su publicación en 2018. Esto incluye actas de reuniones, documentos de trabajo, propuestas de las organizaciones civiles, entre otros.

En los enlaces facilitados en el punto anterior encontrará los videos y las listas de asistencia a las reuniones de la mesa técnica instalada para estos efectos.

De igual manera se proporcionan los informes rendidos por la Comisión encargada del análisis del asunto, en donde se da cuenta de los trabajos en torno al tema.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso5/27057.pdf>

Por último, se proporcionan el dictamen mediante el cual, la multicitada Comisión, sometió a consideración del Pleno la Ley de Participación Ciudadana; el voto razonado y las reservas presentadas por diversos diputados, así como las iniciativas de origen:


Dictamen:

PDF

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/8020.pdf>

Word

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/9510.doc>

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 6 de 7

Voto Razonado del Diputado Israel Fierro Terrazas

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/8026.pdf>

Reserva de la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/8027.pdf>

Reserva del Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/8028.pdf>

Iniciativa 21

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/5445.pdf>

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/5447.pdf>

Iniciativa 35

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/5004.pdf>

Iniciativa 558

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/6515.pdf>

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/6516.pdf>


Iniciativa 782

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/7220.pdf>

3.- Colaboración con organizaciones de la Sociedad Civil: información sobre las organizaciones de la sociedad civil que participaron e impulsaron esta ley, y cómo fue su colaboración con las autoridades gubernamentales.

En los enlaces proporcionados en los puntos 1 y 2 están disponibles para su consulta los videos y listas de asistencia a las reuniones llevadas a cabo con motivo de la mesa técnica, en donde podrá observar las participaciones de las organizaciones de la sociedad civil.

- (1) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 7 de 7

- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
 - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
 - (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
 - (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.